

## CUESTION LXIII.

## De las segundas nupcias ó bodas.

1.º Son permitidas las segundas nupcias? — 2.º Son sacramento?

## ARTÍCULO I.— Son permitidas las segundas nupcias? (1)

1.º Parece que las segundas nupcias no están permitidas; porque se debe juzgar de la cosa segun la verdad. Mas dice el Crisóstomo (alius auctor hom. 32, in oper. imperf. et hab. cap *Hac ratione*, 31, C. 1) que «tomar un segundo marido es una fornicacion segun la verdad» que no está permitida. Luego ni el segundo matrimonio.

2.º Todo lo que no es bueno no es lícito. Pero dice San Ambrosio (implic. sup. illud. 1 Cor. 7, *Beatior autem*, et lib. De viduis) que «el segundo matrimonio no es bueno». Luego no es lícito.

3.º Nadie debe ser impedido de intervenir en lo que es honesto y permitido. Pero no es permitido á los sacerdotes asistir ó mediar en las segundas nupcias como consta (Sent. 4, dist. 42). Luego no son permitidas.

4.º Nadie sufre una pena sino por la culpa. Pero por las segundas nupcias alguno sufre la pena de irregularidad. Luego no son lícitas.

Por el contrario, la Escritura refiere haber contraído Abraham segundas nupcias (Gen. 25).

Ademas (1 Tim. 5, 14), dice el Apóstol: quiero, pues, que las que son jóvenes, esto es, las viudas, se casen y crien hijos. Luego son permitidas las segundas nupcias.

**Conclusion.** No solamente son permi-

(1) Afirmativamente responde el Santo y este punto está fuera de duda, porque la Iglesia le tiene definido como de fe. Negaron esta verdad los novacianos, montanistas y griegos, cuyas doctrinas acerca de esta cuestion, como opuestas á lo enseñado por el Apóstol, condenó el Concilio de Florencia:

*tidas las segundas nupcias, sino las terceras y sucesivas.*

Responderémos, que el vínculo matrimonial no dura sino hasta la muerte, como consta (Rom. 7); y por esto muriendo uno de los cónyuges cesa el vínculo matrimonial. De consiguiente, por el matrimonio precedente, muerto un cónyuge, no es impedido alguno del segundo. Y en este concepto, no solamente son permitidas las segundas nupcias, sino las terceras y sucesivas.

Al argumento 1.º dirémos que el Crisóstomo habla en cuanto á la causa, que á veces suele incitar á las segundas nupcias, esto es, la concupiscencia, que tambien incita á la fornicacion.

Al 2.º que se dice no ser bueno el segundo matrimonio, no porque no sea lícito, sino porque carece de la significacion de aquel honor que hay en las primeras bodas, de modo que sea una sola de uno solo, como lo es en Cristo y la Iglesia.

Al 3.º que los hombres entregados á cosas divinas, no solamente están alejados de lo que es ilícito, sino tambien de las cosas que tienen alguna especie de deshonor, y por esto tambien lo están de las segundas bodas, porque carecen de la honestidad que había en las primeras.

Al 4.º que la irregularidad no es siempre producida por causa de la culpa, sino por el defecto del sacramento. Por lo cual esta razon no es del propósito.

Declaramos, dice el Santo Concilio, que no solo las segundas y terceras nupcias, sino tambien las cuartas y aun más, pueden lícitamente contraerse, si no obsta ningun canónico impedimento. (Decreto para la union de los griegos).

## ARTÍCULO II.— El segundo matrimonio es sacramento? (1)

1.º Parece que el segundo matrimonio no es sacramento; porque el que reitera un sacramento le hace injuria. Pero no se debe injuriar á sacramento alguno. Luego si el segundo matrimonio fuese sacramento, de ningun modo debería ser reiterado.

2.º En todo sacramento se da alguna bendicion. Pero en las segundas nupcias no se emplea la bendicion, como se dice (Sen. 4, dist. 42). Luego no se hace en ellas algun sacramento.

3.º La significacion es de esencia del sacramento. Mas en el segundo matrimonio no se salva la significacion del matrimonio, puesto que no es una sola de uno solo, como Cristo y la Iglesia. Luego no es sacramento.

4.º Un sacramento no impide la recepcion de otro. Pero el segundo matrimonio impide la recepcion del de los órdenes. Luego no es sacramento.

Por el contrario, el acto carnal se escusa de pecado en las segundas nupcias, como tambien en las primeras. Pero por los tres bienes del matrimonio se escusa el acto carnal del matrimonio, que son la fe ó fidelidad, la prole y el sacramento. Luego el segundo matrimonio es sacramento.

Ademas, por la segunda union del varon á la mujer que no es sacramental, no se contrae la irregularidad, como se ve en la fornicacion. Pero en las segundas nupcias se contrae la irregularidad. Luego son sacramentales.

**Conclusion.** Como en las segundas nupcias se encuentran todas las cosas que son de la esencia del sacramento del matrimonio, es evidente que tambien el segundo matrimonio es sacramento.

Responderémos, que donde quiera que se encuentran aquellas cosas, que son de esencia del sacramento, allí hay verdadero sacramento. Por lo cual, como en las segundas nupcias se encuentran todas las cosas que son de la esencia del sacramento del matrimonio (porque hay la materia debida que produce la legitimidad de las personas y la debida forma, esto es, la expresion del consentimiento por

(1) Afirma el Santo Doctor, con todos los teólogos y canonicos; y esa doctrina consta igualmente de los concilios de

palabras de presente), es evidente que tambien el segundo matrimonio es sacramento lo mismo que el primero.

Al argumento 1.º dirémos, que esto se entiende del sacramento que produce un efecto perpetuo; porque entonces, si se reitera el sacramento, se da á conocer que el primero no fue eficaz, y se hace injuria al primero, como se ve en todos los sacramentos que imprimen carácter. Pero aquellos sacramentos que tienen un efecto no perpetuo pueden reiterarse sin injuria del sacramento, como se ve respecto de la penitencia. Y como el vínculo del matrimonio se rompe por la muerte, ninguna injuria se hace al sacramento, si la mujer despues de la muerte del varon se casa nuevamente.

Al 2.º que el segundo matrimonio, aunque considerado en sí mismo, sea un sacramento perfecto, sin embargo, en orden al primero tiene algo de defecto del sacramento, porque no tiene la plena significacion, puesto que no hay unidad de union como la hay en el matrimonio de Cristo y de la Iglesia. Y por razon de este defecto se sustrae la bendicion en las segundas nupcias. Pero esto debe entenderse cuando las segundas nupcias son segundas por parte del varon y de la mujer ó por parte solamente de la mujer. Si, pues, una doncella contrae con un varon que tuvo otra mujer, se bendicen, no obstante, las segundas nupcias, porque Cristo, aunque tenga por esposa una sola Iglesia, tiene, no obstante, muchas personas desposadas en una Iglesia. Pero el alma no puede ser esposa de otro que de Cristo, porque de otra manera fornicaria con el demonio, ni hay allí matrimonio espiritual. Y por esta causa, cuando la mujer se casa segunda vez, no se bendice las nupcias por el defecto del sacramento.

Al 3.º que la significacion perfecta se encuentra en el segundo matrimonio considerado en sí mismo; mas no si se considera en orden al precedente matrimonio, y en este concepto tiene defecto de sacramento.

Al 4.º que el segundo matrimonio impide el sacramento del orden, en cuanto á lo que tiene de defecto del sacramento, y no en cuanto es sacramento.

Florencia y Trento, en el hecho de declarar que este sacramento se reitera.